

damente convalidados (aunque no tengan aprobada la reválida), deberán realizar un examen de ingreso.

7. En la segunda quincena de septiembre la Escuela procederá a seleccionar, entre los que lo hayan solicitado, los alumnos que deberán seguir el curso. El número de admitidos no podrá ser superior a diez alumnos por curso.

8. Los alumnos comenzarán en los primeros días de octubre y tendrán una duración de dos cursos académicos, realizándose un examen teórico y práctico al final de cada uno de ellos para cuya aprobación final podrán utilizarse las convocatorias de junio y septiembre. De no aprobarse alguna prueba en esta segunda convocatoria deberá repetirse el curso correspondiente.

#### IV De los alumnos

9. Los alumnos están obligados a la asistencia a las clases teóricas y prácticas en los servicios que se les asignen.

10. La asiduidad y aprovechamiento, así como el buen comportamiento, serán rigurosamente exigidos a los alumnos.

11. El régimen disciplinario de aplicación para los alumnos y el personal docente, facultativo y técnico será el establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

*ORDEN de 18 de octubre de 1973 por la que se amplian las enseñanzas de Formación Profesional en los Centros no estatales reconocidos que se indican.*

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Centros estatales reconocidos de Formación Profesional, y de que luego se hará mérito, en solicitud de ampliación de las enseñanzas que en los mismos se cursan, y teniendo en cuenta que se ha dado a cuenta dispone la Orden de 5 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del año académico 1973-74 se amplían las enseñanzas de Formación Profesional en los grados, ramas y especialidades que se señalan en los Centros que a continuación se expresan:

1. Escuela Diocesana de Formación Profesional de Vitoria: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados.

2. Escuela Profesional «Virgen de Guadalupe» de Badajoz: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados y Delineantes Industriales y de la Construcción, de la rama de Delineantes en el grado de Oficialía.

3. Escuela Industrial de Artes y Oficios Artísticos de Sabadell (Barcelona): Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados.

4. Escuela Profesional «La Salle-Congreso» de Barcelona: Químico de Laboratorio de la rama Química en el grado de Oficialía.

5. Escuela Profesional Salesiana de Sarria, de Barcelona: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados.

6. Escuela Profesional «Nuestra Señora de Montserrat» de Hostafranch, de Barcelona: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados y Delineantes de la Construcción, de la rama de Delineantes en el grado de Oficialía.

7. Escuela Municipal del Trabajo, de Granollers (Barcelona): Electricidad en el grado de Maestría.

8. Escuela Municipal de Gavá (Barcelona): Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automovilismo, y Electrónico de la rama de Electrónica. Todo en el grado de Oficialía.

9. Escuela Profesional «La «Esperanza» de Barcelona: Instalador-Montador de la rama de Electricidad en el grado de Oficialía.

10. Escuela de Formación Profesional «Sant Francesc» de Berga (Barcelona): Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automovilismo en el grado de Oficialía.

11. Escuela del Trabajo de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados y Fotografía en primer grado Experimental.

12. Escuela Municipal «Veinticinco de Septiembre» de Barcelona: Administrativo en primer grado Experimental.

13. Escuela Profesional «Padre Aramburu» de Burgos: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados.

14. Escuela Profesional «Carlos María Rodríguez de Valcárcel» de Cádiz: Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automovilismo, y Ayudante de Cocina y Ayudante de Servicio de la rama de Hostelería. Todo ello en el grado de Oficialía.

15. Escuela Profesional «Lora Tamayo» de Jerez de la Frontera (Cádiz): Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados y Electrónica de R. T. V. en Maestría.

16. Escuela-Hogar «Santo Tomás de Villanueva» de Ciudad Real: Sastrería de Caballero de la rama de Corte y Confección en el grado de Oficialía.

17. Escuela Profesional «Hernando Gárate» de Ciudad Real: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grado.

18. Escuela Profesional de Andoain (Guipúzcoa): Instalador-Montador de la rama de Electricidad en el grado de Oficialía.

19. Escuela Profesional Obrera de Hernani (Guipúzcoa): Electricidad en el grado de Maestría.

20. Escuela Profesional «Legazpi» de Zumárraga (Guipúzcoa): Electrónico de la rama de Electrónica en el grado de Oficialía.

21. Escuela Profesional «Fundación Marín» de Siles (Jaén): Mecánica y Electricidad del Automóvil en la rama de Automovilismo en el grado de Oficialía.

22. Escuela Profesional «La Sagrada Familia» de Andujar (Jaén): Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados e Instalador-Montador de la rama de Electricidad en el grado de Oficialía.

23. Escuela Profesional «La Sagrada Familia» de Linares (Jaén): Mecánica del Automóvil de la rama del Automovilismo en el grado de Oficialía.

24. Escuela Profesional de Solsona (Lérida): Instalador-Montador y Bobinador-Montador de la rama de Electricidad en el grado de Oficialía.

25. Escuela Profesional «La Salle» de Mollerusa (Lérida): Electricidad del Automóvil de la rama de Automovilismo en el grado de Oficialía.

26. Escuela Profesional «San Francisco Javier» de Antequera (Málaga): Mecánica, Electricidad y Automovilismo en el grado de Maestría.

27. Escuela Profesional de Estella (Navarra): Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados y Mecánica, Electricidad y Electrónica de R. T. V. e Industrial en el grado de Maestría.

28. Escuela Profesional «San José Obrero» de Tudela (Navarra): Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados.

29. Escuela Profesional de RENFE, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra): Electrónico de la rama de Electrónica en el grado de Oficialía.

30. Escuela Profesional del barrio de La Prosperidad, de Salamanca: Ebanista-Carpintero de la rama de la Madera en el grado de Oficialía.

31. Escuela Profesional de Astilleros Españoles de Reinos (Santander): Administrativo en el primer grado Experimental.

32. Escuela Profesional «Luis Amigó» de Godella (Valencia): Electricidad en el grado de Maestría.

33. Escuela Profesional «San José» de Valencia: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados.

34. Escuela Profesional «Cristo Rey» de Valladolid: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados.

35. Escuela Profesional Salesiana «Nuestra Señora del Pilar» de Zaragoza: Curso de Materias Complementarias de acceso de primero a segundo grados.

2.º Por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa se darán las normas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (AT. 2.124.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación provincial, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, número 55, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal de línea a 20/15 KV., de 5.782 metros, en conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón, con origen en la línea de Carrascalajo, finalizando en la del centro de transformación de Navatrasiera, para mejora del servicio eléctrico entre las zonas de Carrascalajo y Navatrasiera, en cuyos términos transcurre.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 24 de octubre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.417-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

**Línea eléctrica**

Origen: Apoyo sin número de la línea E. R. Balaguer a Termens (C. 1.126 R. L.).

Final: P. I. número 1.100 «Partida La Coma».

Término municipal afectado: Termens.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 0,639 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,2 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Hormigón.

**Estación transformadora**

P. I. número 1.100 «Partida La Coma».

Emplazamiento: Sita, en término municipal de Termens.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación 25 KV. a nuevo P. I. 1.100, «Partida La Coma», en término municipal de Termens.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.865-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en San Agustín de Guadalix (Madrid). Tiene su origen en E. T. «San Agustín» y finalizará en la línea de El Molar.

La línea será aérea, a 20 KV. de doble y simple circuito, con una capacidad de transporte de 8.700 KVA. Su longitud será de 1.647 metros. Conductores de aluminio-acero de 118 milímetros cuadrados de sección. Aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—12.636-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española S. A.», con domicilio en Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La Instalación se establecerá en los términos municipales de San Agustín-Colmenar. Tiene su origen en E. T. «San Agustín» y finalizará en el C. T. número 2, «Ciudadcampo».

La línea será aérea, simple circuito 20 KV. con una capacidad de transporte de 6.550 KVA., cuya longitud será de 5.229 metros, con conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—12.635-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar unas líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

26EL-506.—Tiene su origen en una línea aérea existente y finalizará en el C. T. «El Pimpollar», discuriendo su trazado dentro del término municipal de Santa María de la Alameda. Línea de transporte aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 6.935 KVA. y su longitud de 1.477 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos; los aisladores serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-508.—Tiene su origen en una línea aérea existente y finalizará en la estación del ferrocarril de Gargantilla, discuriendo su trazado dentro del término municipal de Gargantilla de Lozoya (Madrid). Línea aérea a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA., y una longitud de 1.448 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, e irán dispuestos